



**ACTA DE LA SESIÓN DE LA ASAMBLEA DE USUARIOS
DEL ORGANISMO DE CUENCA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO**

En Valladolid, a las once horas del día 26 de noviembre de 2012, se reúnen los señores que se detallan en el acta de la Mesa de Acreditaciones que se incorpora a la presente como Anexo N° 1, al objeto de celebrar la sesión de la Asamblea de Usuarios.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a cumplimentar el orden del día:

1. Saludo del Presidente.

El Sr. Presidente da la bienvenida a los asistentes y da la palabra al Secretario para la lectura del acta de la Mesa de acreditaciones.

2. Informe de la Mesa de Acreditaciones.

El Secretario del órgano colegiado da cuenta de los usuarios que se han acreditado en el período en que dicha Mesa ha permanecido abierta. También da cuenta de los miembros de la Asamblea de Usuarios que tienen voz pero no voto, que se han acreditado.

Las relaciones nominales de todos aquellos que se han acreditado figuran como Anexos al acta de la Mesa de Acreditaciones, incorporado a la presente acta como Anexo N° 1.

Todos los usuarios acreditados pertenecientes a los usos de regadíos, abastecimientos y aprovechamientos hidroeléctricos, es decir, con voz y voto, forman el censo electoral válido de electores y elegibles.





3. Normas de funcionamiento:

Tras una sucinta exposición por el Presidente, éste cede la palabra al Secretario del órgano colegiado que expone las normas de funcionamiento de la Asamblea de Usuarios y de los procesos para la elección de los representantes de los Usuarios en el Consejo del Agua de la Demarcación, en la Junta de Gobierno y vocales a proponer a ésta para su nombramiento como representantes de los Usuarios en la Comisión de Desembalse. Se les explica la diferenciación de urnas según cada tipo de órgano y de las papeletas según las votaciones a realizar. Por parte del Sr. Pobes Hernantes de Gas Natural FENOSA se plantea la posibilidad de que la representación del uso hidroeléctrico en la Comisión de Desembalse se incremente para que dicho uso tenga cuatro representantes en lugar de tres, ya que las empresas existentes en la cuenca, tras los procesos de reestructuración empresarial en el sector, quedarían mejor representadas con cuatro vocales.

El Sr. [redacted], de la Comunidad de Regantes de Villagonzalo se opondrá a tal pretensión, manifestando que de aceptarse dicho criterio, la representación de los aprovechamientos hidroeléctricos quedaría sobrerrepresentada en perjuicio de los restantes usos.

El Sr. Presidente somete la cuestión a votación a mano alzada, votando solamente a favor de la modificación los representantes de los aprovechamientos hidroeléctricos y votando en contra un número muy superior de usuarios, por lo que no se consideró necesario el recuento exacto, considerándose rechazada la propuesta. No existiendo más cuestiones sobre las normas de funcionamiento, el Presidente plantea a la Asamblea su aprobación por asentimiento y así se acuerda.

Las normas son las que se recogen en el documento que se incorpora a la presente acta como Anexo nº 2.

4. Presentación y Proclamación de Candidaturas

- Se concede un período de media hora para la deliberación y





presentación de candidaturas por parte de los diferentes aprovechamientos para los distintos Órganos, en los impresos que se han proporcionado. Apercibiéndoles de que sólo serán elegibles los candidatos presentes en este acto.

- Proclamación de candidatos.

El Secretario da cuenta de los candidatos presentados válidamente, ordenados por usos, que son los que figuran en el Certificado del Secretario de la Mesa de Candidaturas que se incorpora al presente Acta como Anexo Nº 3.

Con todas las candidaturas presentadas a cada órgano colegiado, se elabora una única lista por cada uno de los aprovechamientos afectados (regadíos, abastecimientos y aprovechamientos hidroeléctricos).

El Sr. Presidente señala que, conforme se expresa en el apartado III de las normas de funcionamiento anteriormente citadas, aunque el voto sea nominativo a los candidatos presentados, la elección se entenderá realizada en referencia a la organización por la que los electos hayan concurrido a la Asamblea de Usuarios, y por la que hayan presentado su candidatura en el caso de que concurran por más de una organización, pudiendo, en consecuencia, ser sustituidos por dicha organización por causa justificada sobrevenida con posterioridad a su elección.

Al haberse presentado igual número de candidaturas que vocalías a elegir, en el uso hidroeléctrico para los tres órganos colegiados, y a petición de los representantes de este uso, se acuerda proclamar electos a los candidatos presentados, sin necesidad de realizar votaciones.

A propuesta del Presidente, y por concurrir idénticas circunstancias en las candidaturas a los tres órganos colegiados de los representantes de abastecimientos, y tras el asentimiento de éstos, se acuerda también proclamar electos a los citados candidatos sin necesidad de proceder a la votación.

Dichos representantes electos son los que figuran, para tales usos (abastecimientos y aprovechamientos hidroeléctricos) en el citado Anexo





Nº 3

5. **Votaciones para las elecciones de representantes del uso de Regadío.**

En consecuencia, se procede a la elección de representantes del uso de Regadío para los siguientes órganos colegiados:

- Para el Consejo del Agua de la cuenca: 16 representantes.
- Para la Junta de Gobierno: 4 representantes. No se elige ningún representante de otros usos toda vez que no figura acreditado en las Juntas de Explotación ningún representante de otros usos que no sean el regadío, los abastecimientos y los aprovechamientos hidroeléctricos.
- Para la propuesta de representación en la Comisión de Desembalse por el uso de regadío: 5 representantes.

A los votantes, que son los incluidos en el censo electoral certificado por la mesa de acreditaciones, se les hizo entrega de las papeletas de votación, que fueron depositando en cada una de las urnas (tantas como órganos) que se encontraban en la mesa ubicada al efecto, previa presentación de su DNI y con el debido control de votantes.

6. **Escrutinio público de los votos emitidos para la elección de los representantes por el uso de regadío, en el Consejo del Agua de la Demarcación.**

Abierta la urna con los votos depositados por los representantes de los regadíos, resultan elegidos los 16 candidatos del uso de regadío que han obtenido más votos que son los que, para dicho órgano y uso figuran en el acta que se adjunta a la presente como Anexo Nº 4.

Añadidos a estos 16, los 4 candidatos electos de usos hidroeléctricos y los 6 candidatos electos de abastecimientos, que figuran referidos en el anterior apartado 4 y en el Anexo Nº 3 de esta acta, totalizan los 26 representantes de los usuarios en el Consejo del Agua.





7. Elección, por y de entre los vocales del Consejo del Agua, del Vicepresidente segundo del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Duero, que lo será también de la Junta de Gobierno.

El Sr. Presidente requiere a los 26 representantes electos para el Consejo del Agua, para que procedan a la presentación de candidaturas para la elección del vicepresidente segundo. Se postulan para tal puesto Don [redacted] del Sindicato Central del Embalse de Barrios de Luna y Don [redacted] de Iberdrola Generación. Llamados uno por uno los veintiséis vocales, veinticinco emiten su voto en papeleta escrita, resultando, elegido, con 19 votos, D. [redacted]

[redacted] del Sindicato Central del Embalse de Barrios de Luna, obteniendo cinco votos Don [redacted], de Iberdrola Generación, emitiéndose un voto en blanco y no votando Don [redacted]

8. Escrutinio de votos

- a) Escrutinio de los votos emitidos para la elección de representantes en la Junta de Gobierno por el uso de regadío

Una vez proclamado vicepresidente segundo del Consejo del Agua, D. [redacted] se pone en conocimiento de la Asamblea de Usuarios que, por ser también vicepresidente segundo de la Junta de Gobierno, del número de representantes a elegir por el uso de regadío hay que detraer uno, eligiéndose ahora en consecuencia sólo tres.

Se abre la urna y se recuentan públicamente los votos, resultando elegidos los 3 candidatos de regadíos que han obtenido más votos, (excluido Don [redacted], por ser el Vicepresidente segundo del órgano colegiado)

Los vocales electos son los que, para dicho órgano y uso figuran en el acta que se adjunta a la presente como Anexo N° 4.

Añadidos a estos 3 (se debe incluir como cuarto vocal de este uso al Vicepresidente segundo del órgano colegiado), los 3 candidatos electos





de usos hidroeléctricos y los 2 candidatos electos de abastecimientos, que figuran referidos en el anterior apartado 4 y en el Anexo N° 3 de esta acta, totalizan los 9 representantes de los usuarios en la Junta de Gobierno.

- b) Escrutinio de los votos emitidos para la elección de los representantes en la Comisión de Desembalse por el uso de regadíos, cuyo nombramiento se propondrá a la Junta de Gobierno

Se abre la urna y se recuentan públicamente los votos, resultando elegidos los 5 candidatos de regadíos que han obtenido más votos, que son los que, para dicho órgano y uso figuran en el acta que se adjunta a la presente como Anexo N° 4.

Añadidos a estos 5, los 3 candidatos electos de usos hidroeléctricos y los 2 candidatos electos de abastecimientos, que figuran referidos en el anterior apartado 4 y en el Anexo N° 3 de esta acta, totalizan los 10 representantes de los usuarios que serán propuestos a la Junta de Gobierno como vocales en la Comisión de Desembalse.

El Sr. Presidente manifiesta que propondrá a la Junta de Gobierno el nombramiento de todos ellos.

9. Proclamación de elegidos.

Se proclaman elegidos los que figuran en el Anexo N° 5 de Resultados Electorales, que constituye el resumen y síntesis de las operaciones electorales antes descritas.

10. Ruegos y Preguntas

No se formularon

11. Clausura del acto.

Una vez elegidos todos los representantes de los usuarios para los órganos de gobierno, planificación y gestión del Organismo de cuenca, el Sr.





Presidente procede a la clausura del acto agradeciendo la asistencia a todos los presentes, recordando de nuevo el régimen de las sustituciones tratado en el apartado 4º

DILIGENCIA FINAL

Antes de levantarse la sesión el Secretario de la Asamblea de Usuarios, procede a la lectura del contenido de este acta que, por asentimiento, es aprobada por los asistentes, acordándose, también por asentimiento, que se remitiría un ejemplar de la misma a todos los vocales de los órganos colegiados elegidos para representar a los usuarios en los mismos, y así se da por terminada la sesión a las 17,30 horas en el lugar y fecha del encabezamiento.

El Secretario de la Asamblea de Usuarios

Vº Bº: El Presidente

ANEXO Nº 1



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO

ASAMBLEA DE USUARIOS

ELIAS SANJUÁN DE LA FUENTE, Secretario de la Mesa de credenciales de la Asamblea de Usuarios de la Confederación Hidrográfica del Duero, certifico que, tras el periodo en el que dicha Mesa ha permanecido abierta resulta lo siguiente

La Mesa de Credenciales de la Asamblea de Usuarios de la Confederación Hidrográfica del Duero del Duero, reunida desde las 9,00 horas del día 26 de noviembre de 2012 hasta las 10,30 horas del mismo día, ha acreditado la presencia de los siguientes miembros no usuarios y a los siguientes usuarios con derecho a voto para la elección de los vocales que representarán a los usuarios en el Consejo del Agua de la Demarcación, en la Junta de Gobierno, así como a los que se incluirán en la propuesta que, respecto al nombramiento de representantes de los usuarios en la Comisión de Desembalse, se formulará a la Junta de Gobierno:

Vocales en representación de la Administración hidráulica:	5
Vocales sin voto en representación de las Administraciones del Estado y Autonómicas.	4
Vocales usuarios con derecho a voto (se incluye el número total de votos acreditado):	
• Por regadíos	91
• Por abastecimientos	32
• Por aprovechamientos hidroeléctricos	28

Las relaciones nominales de los vocales acreditados se incluyen en anexos 1 (administración hidráulica), 2 (administración estatal y autonómica), 3 (regadíos), 4 (abastecimientos) y 5 (aprovechamientos hidroeléctricos). Así mismo se han acreditado un total de 11 asesores.

Y para que así conste, expido la presente en Valladolid a veintiséis de noviembre de dos mil doce.



Vº Bº: EL PRESIDENTE DE LA MESA DE ACREDITACIONES

(Director Técnico de la
Confederación Hidrográfica del Duero)

**ASAMBLEA DE USUARIOS DE LA CHD
COMPOSICIÓN**

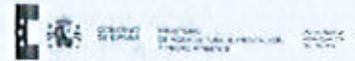


ANEXO 1 – ADMINISTRACIÓN HIDRÁULICA

Usuario	Organización
1	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO
2	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO
3	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO
4	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO
5	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO



ASAMBLEA DE USUARIOS DE LA CHD
COMPOSICIÓN



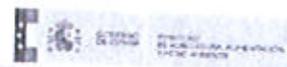
ANEXO 2 - ADMÓN. GRAL. DEL ESTADO Y ADMÓN. AUTONÓMICA

Usuario	Organización
[Redacted]	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
[Redacted]	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA
[Redacted]	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
[Redacted]	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN



ASAMBLEA DE USUARIOS DE LA CHD

ANEXO 3 - REGADÍO



Nombre	Institución	Junta
	C.R. Villagonzalo	Tormes
	C.R. Canales Nava Norte y Nava Sur (actualmente Canales de la Nava Campos)	Carrión
	Canal de Éjeme	Tormes
	C. Gral. R. Páramo Bajo de León y Zamora	És-la-Valderaduey
	C.R. Florida	Tormes
	C.R. Villoria	Tormes
	C.R. de San Miguel de la Escalada	És-la-Valderaduey
	Canal Tordesillas	Bajo Duero
	C.R. del Canal de Palencia	Carrión
	Canal de Castilla (Ramal Norte)	Pisuerga
	C.R. del Canal de la Retención	Carrión
	C.R. Cabecera del Río Rianza	Rianza
	C.R. de los Regadíos de Carrión y Saldaña	Carrión
	C.R. Canal del Paramo Medio	Órbigo
	C. General del Paramo	Órbigo
	C.R. Castilla Campos (Pi la Nava y Serron Becerri)	Carrión
	C.R. Babilafuente	Tormes
	C.R. Canal del Paramo Medio	Órbigo
	Canal de Castilla (Ramal Norte)	Pisuerga
	Canal de Castilla (Ramal Sur)	Carrión
	C.R. del Canal de la Retención	Carrión
	C.R. Canal de Rianza	Rianza
	C.R. del Canal del Duero	Alto Duero
	C.R. Babilafuente	Tormes
	Canal Virgen del Aviso	Bajo Duero
	C.R. del Canal de Palencia	Carrión
	Junta Central de Usuarios Río Carrión	És-la-Valderaduey
	Junta Central de Usuarios Río Carrión	Carrión
	Junta Central de Usuarios Río Carrión	És-la-Valderaduey
	C.R. Canal de Rianza	Rianza
	C.R. de los Regadíos de Carrión y Saldaña	Carrión
	C.R. Canal Paramo	Órbigo
	C.R. Canal Paramo	Órbigo
	Canal Toro-Zamora	Bajo Duero
	C.R. Canal Villadangos	Órbigo
	C.R. del Canal de Bajo Carrión	Carrión



ASAMBLEA DE USUARIOS DE LA CHD

ANEXO 3 - REGADÍO



Nombre	Institución	Junta
[Redacted]	C.R. Castilla Campos (Pi la Nava y Serron Beceril)	Carrión
[Redacted]	Sindicato C.E. de Villameca	Órbigo
[Redacted]	Canal de Castilla (Ramal Sur)	Carrión
[Redacted]	C.R. Agueda	Águeda
[Redacted]	C.R. Río Adaja	Adaja
[Redacted]	Canal San José	Bajo Duero
[Redacted]	C.R. del Canal de Guma	Alto Duero
[Redacted]	C.R. Canales Nava Norte y Nava Sur (actualmente Canales de la Nava Campos)	Carrión
[Redacted]	C.R. San Isidro de Soto de Cerrato	Pisuerga
[Redacted]	C.R. Río Adaja	Adaja
[Redacted]	Agrup. C.R. (Pr. Cerrajera)	Órbigo
[Redacted]	Canal de Villalaco	Pisuerga
[Redacted]	C.R. del Canal de Ines	Alto Duero
[Redacted]	C.R. Canal Paramo	Órbigo
[Redacted]	C.R. Canal Villadangos	Órbigo
[Redacted]	C.R. Canal Marganese	Órbigo
[Redacted]	C.R. de la Presa de Cabildo	Ésta-Valderaduey
[Redacted]	C.R. del Canal de Aranda	Alto Duero
[Redacted]	C.R. del Canal de la M. D. del Tera	Tera

Número de votos totales: 91



ASAMBLEA DE USUARIOS DE LA CHD

ANEXO 3 - REGADÍO



Nombre	Institución	Junta
	Junta Central de Usuarios Río Carrión	Éslla-Valderaduey
	Canal Tero-Zamora	Bajo Duero
	C.R. Ribera Alta del Porma	Éslla-Valderaduey
	C. Gral. R. Páramo Bajo de León y Zamora	Éslla-Valderaduey
	Sindicato C. E. B. de Luna	Órbigo
	C.R. Villagonzalo	Tormes
	C.R. Ribera Alta del Porma	Éslla-Valderaduey
	Agrup. C.R. (Pr. la Tierra)	Órbigo
	C.R. de los Regadíos de Carrion y Saldaña	Carrion
	C. Gral. R. del Canal del Eslla	Éslla-Valderaduey
	C. Gral. R. del Canal del Eslla	Éslla-Valderaduey
	C.R. del Canal del Duero	Alto Duero
	C.R. del Canal de Macías Picavea	Carrion
	Canal del Pisuerga	Pisuerga
	C.R. del Canal de Guma	Alto Duero
	C.R. Canal Castañon	Órbigo
	C.R. Cabecera del Río Riaza	Riaza
	C.R. Villoria	Tormes
	C.R. Canal Castañon	Órbigo
	C. Gral. R. Páramo Bajo de León y Zamora	Éslla-Valderaduey
	S.A.T. N° 1596 Nufri "Finca la Rasa"	Alto Duero
	C.R. del Canal de de la Vid	Alto Duero
	C. Gral. R. del Canal del Eslla	Éslla-Valderaduey
	Canal del Pisuerga	Pisuerga
	C.R. del Canal de la M. D. del Tera	Tera
	Agrup. C.R. (Pr. Villares)	Órbigo
	C. Gral. R. Páramo Bajo de León y Zamora	Éslla-Valderaduey
	C.R. del Canal de Almazán	Alto Duero
	C.R. Campos Iniciativa Privada	Carrion
	Canal San José	Bajo Duero
	C.R. del Canal de Almazán	Alto Duero
	C.R. San Isidro de Soto de Cerrato	Pisuerga
	C. Gral. R. del Canal del Eslla	Éslla-Valderaduey
	C.R. de Quiñuelas de Vidriales, Colinas y Vecilla de Trasmonte	Tera
	C.R. del Canal de Bajo Carrion	Carrion
	C. Gral. R. Páramo Bajo de León y Zamora	Éslla-Valderaduey



ASAMBLEA DE USUARIOS DE LA CHD

ANEXO 4 - ABASTECIMIENTO



Nombre	Institución	Junta
	Ayuntamiento de Salamanca	Tormes
	Ayuntamiento de Aldeanueva de Predraza	Eresma-Cega
	Ayuntamiento de Mahamud	Arlanza
	Ayuntamiento de Valladolid	Alto Duero
	Ayuntamiento Hospital de Orbigo	Órbigo
	Ayuntamiento Pajares de Adaja	Adaja
	Ayuntamiento de Roda de Eresma	Eresma-Cega
	Ayuntamiento de Riaza	Riaza
	Ayuntamiento de Viana de Cega	Eresma-Cega
	Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga	Pisuerga
	Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo	Águeda
	Ayuntamiento de Santibáñez de Vidriales	Tera
	Ayuntamiento de Montejo	Tormes
	Ayuntamiento de San Miguel del Valle	És-la-Valderaduey
	Ayuntamiento de Vallecillo	És-la-Valderaduey
	Ayuntamiento de Burgos	Arlanza
	Ayuntamiento de Torquemada	Pisuerga
	Ayuntamiento de Monzón de Campos	Pisuerga
	Ayuntamiento de Vinuesa	Alto Duero
	Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz	Alto Duero
	Ayuntamiento Castreña	Bajo Duero
	Mancomunidad de Municipios de la Atalaya	Eresma-Cega
	Ayuntamiento de Valdelugeros	És-la-Valderaduey
	Ayuntamiento de Villalcázar de Sirga	Carrión
	Ayuntamiento Nava de Arévalo	Adaja
	Ayuntamiento de Juzbado	Tormes
	Ayuntamiento de Valladolid	Carrión
	Ayuntamiento de Sebulcor	Riaza
	Ayuntamiento Villafranca de Duero	Bajo Duero
	Ayuntamiento Bustillo del Páramo	Órbigo
	Ayuntamiento de Benavente	És-la-Valderaduey
	Ayuntamiento de Carrión de Los Condes	Carrión

Número de votos totales: 32



ASAMBLEA DE USUARIOS DE LA CHD

ANEXO 5 - APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS



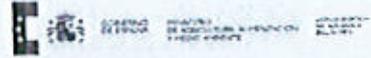
Nombre	Institución	Junta
	Endesa	Tera
	Iberdrola Generación	Águeda
	Iberdrola Generación	Carrión
	Iberdrola Generación	És-la-Valderaduey
	Iberdrola Generación	Tera
	Iberdrola Generación	Tornes
	Iberdrola Generación	Águeda
	Iberdrola Generación	Águeda
	Iberdrola Generación	És-la-Valderaduey
	Iberdrola Generación	Tera
	Ibernova Promociones, S.A.	És-la-Valderaduey
	E-On España	És-la-Valderaduey
	E-On España	És-la-Valderaduey
	Gas Natural Fenosa	Órbigo
	Gas Natural Fenosa	Órbigo
	Iberdrola Generación	Tornes
	Iberdrola Generación	Águeda
	Iberdrola Generación	Alto Duero
	Iberdrola Generación	Bajo Duero
	Iberdrola Generación	És-la-Valderaduey
	Iberdrola Generación	Pisuerga
	Iberdrola Generación	Riáza
	Iberdrola Generación	Tornes
	Iberdrola Renovables	És-la-Valderaduey
	Iberdrola Generación	Carrión
	Iberdrola Generación	És-la-Valderaduey
	Iberdrola Generación	Tera
	Iberdrola Generación	Tornes

Número de votos totales: 28



ASESORES

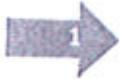
ASAMBLEA DE USUARIOS DE LA CHD.
COMPOSICIÓN



Nombre	Apellidos	Institución
		C.R. CANAL DE ARANDA, GUMA Y LA VID
		C.R. CANAL DE MANGANESES
		C.R. DE LA PRESA DE LOS COMUNES DE VILLAPADIERNA, PALACIO Y QUINTANILLA
		C.R. DEL CANAL DE CASTAÑÓN
		C.R. DEL CANAL DE TORO ZAMORA
		SINDICATO CENTRAL DE BARRIOS DE LUNA
		C.R. FLORIDA DE LIEBANA
		C.R. MARGEN IZQUIERDA DEL AGUEDA
		AYUNTAMIENTO DE BURGOS
		C.R. DEL CANAL DE EJEME Y OTROS
		Z C.R. DEL CANAL DE PISUERGA



ANEXO N° 2



**NORMAS POR LAS QUE SE REGISTRARÁ LA ASAMBLEA
DE USUARIOS DE LA CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL DUERO EN SU PRÓXIMA
REUNIÓN DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2012**





I.- ACREDITACIÓN.

Con carácter previo al inicio de la Asamblea de Usuarios, los distintos vocales y demás asistentes a la misma deberán concurrir para realizar su oportuna acreditación.

A tal fin se establecerá una Mesa de acreditación de la que, además de otros funcionarios o personal auxiliar, formarán parte el Director Técnico de la Confederación Hidrográfica del Duero (en cuanto Presidente de todas las Juntas de Explotación) y el Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Duero (como Secretario del órgano colegiado).

Para formalizar dicha acreditación cada interesado deberá presentar su DNI y la documentación singular de cada uno de los grupos que, a continuación, se indica:

I.1 USUARIOS CON DERECHO A VOTO (Miembros de las Juntas de Explotación).

Para su acreditación, deberá presentarse el DNI y la convocatoria original a la Asamblea.

Será responsabilidad de cada vocal titular concertar con su respectivo suplente la sustitución para asistir a la Asamblea. Para acreditar que existe en el titular voluntad de ser sustituido por el suplente, éste aportará la citación original que se haya dirigido al titular.

Sólo podrá acreditarse el suplente que previamente haya sido nombrado como tal por la Organización correspondiente. Si tal organización no hubiera nombrado suplentes con anterioridad a la convocatoria, el titular no podrá ser sustituido.

Si un titular es vocal usuario en varias Juntas de Explotación deberá acreditarse por todas ellas. A tal fin se le enviará una citación por cada Junta a la que pertenezca, debiendo aportarlas todas a efectos de acreditación.

Los distintivos e instrumentos que utilicen los vocales con derecho a voto serán suficientemente identificativos para evitar que se produzcan confusiones con el resto de asistentes. En todo caso será obligatorio que todos los asistentes, sean o no vocales con derecho a voto, porten su identificación en lugar visible.

I.2 OTROS MIEMBROS SIN VOTO.

Los representantes de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas que pudieran concurrir, conforme prevén los apartados a), b) y c) del artículo 36 del



Reglamento de la Administración Pública del Agua, aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio (RAPA, en adelante), acreditarán su condición con la presentación de DNI, si existiera una previa designación comunicada al Organismo de cuenca. No obstante, es recomendable que aporten una copia del acuerdo de su Administración por el que fueron nombrados miembros sin voto de la Asamblea. Los asistentes por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero portarán su propia acreditación sin que, en consecuencia, necesiten acreditarse de nuevo.

I.3 ASESORES.

Los asesores que, conforme prevé el artículo 36,e) del RAPA acudan acompañando a algún usuario acreditarán su condición, además de con la presentación del D.N.I., con un nombramiento efectuado por el Presidente de la Comunidad de Regantes, el representante legal de la Sociedad Mercantil o el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Concejal Delegado competente.

I.4 PLAZO DE ACREDITACIÓN. ACTAS DEL RESULTADO.

La Mesa de Acreditaciones permanecerá abierta desde las 9,00 horas hasta las 10,30 horas, es decir treinta minutos antes del comienzo de la Asamblea. Transcurrido dicho plazo, la mesa de Acreditaciones se cerrará, levantándose acta de los asistentes acreditados, diferenciados por usos. A tal fin se elaborarán tres listados (uno, de los asistentes por los regadíos, otro por los aprovechamientos hidroeléctricos y otro por los abastecimientos). Estos listados serán certificados por el Director Técnico en cuanto Presidente de todas las Juntas de Explotación y por el Secretario General del Organismo, como Secretario del órgano colegiado y será el único censo electoral válido de electores y elegibles durante el desarrollo de la Asamblea. Iniciada la Asamblea, el Secretario procederá a dar lectura al acta comprensiva del resultado de las acreditaciones.

I.5 SUPUESTOS ESPECIALES DE ACREDITACIÓN.

No será posible la acreditación a través de representante, ni se admitirán otras sustituciones que las de los respectivos suplentes en las Juntas de Explotación.

En el caso de que un vocal fuera miembro de más de una Junta de Explotación, podrá emitir un voto por cada una de las Juntas de Explotación a la que pertenezca siempre que se haya acreditado por todas y cada una de dichas Juntas. Sin embargo, si presentare candidatura a la vocalía de alguno de los órganos colegiados que se eligen en la Asamblea, cada vocal presente en la Asamblea sólo podrá postularse una sola vez para cada órgano colegiado.



II.- DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

II.1 Vocals a elegir.

II.1.1 Consejo del Agua.

Como consecuencia de los procesos electorales que se han desarrollado durante el mes de octubre para la renovación de las Juntas de Explotación, así como del nombramiento directo de vocales por los usuarios grandes consumidores, se han constituido las nuevas Juntas de Explotación.

El conjunto de representantes de los usuarios en las Juntas de Explotación que tendrían derecho a voto son los que se indican en el siguiente cuadro, distribuidos por tipo de aprovechamiento y participación porcentual en la Asamblea. Dicha distribución porcentual es trascendente a efectos de distribuir entre los distintos tipos de usos, los 26 vocales que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6,d) del Real Decreto 1364/2011, de 7 de octubre, por el que se establece la composición, estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la demarcación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero, serán elegidos por un período de tres años, entre los miembros de la Asamblea de Usuarios del Organismo de cuenca, por los representantes en la misma de cada una de las clases de aprovechamientos, respetando la proporcionalidad que existe en la Asamblea. El mismo cuadro refleja la atribución de los 26 vocales entre los diferentes usos representados, teniendo en cuenta la proporcionalidad que existe en la Asamblea:

APROVECHAMIENTO	VOCALES ASAMBLEA	% ASAMBLEA	TOTAL VOCALES EN EL CONSEJO DEL AGUA
Regadíos	100	60,24	16
Abastecimientos	36	21,69	6
Aprovechamientos hidroeléctricos	29	17,47	4
Otros usuarios	1	0,01	0
TOTAL	166		26

II.1.2 Junta de Gobierno

Por otra parte, el Real Decreto 929/1989, de 21 de julio, de constitución de la Confederación Hidrográfica del Duero, modificado por el Real Decreto 839/2002, de 20 de agosto, prevé que la representación de los usuarios en la Junta de Gobierno esté conformada por, cuatro representantes de regadíos, tres representantes de aprovechamientos hidroeléctricos, dos representantes de abastecimientos, además de un representante de otros usos, previéndose en el artículo 30,c) del Reglamento del RAPA, que tales representantes se elegirán entre los miembros de la Asamblea de Usuarios, por los representantes en la misma de cada uno los distintos usos del agua. El artículo 29.1 del RAPA prevé que uno de estos vocales será el vicepresidente segundo de la Junta que lo es quien sea elegido vicepresidente segundo del Consejo del Agua.



II.1.3 Propuesta de vocales en la Comisión de Desembalse

Finalmente, el artículo 47.2 del RAPA determina que los representantes de los Usuarios en la Comisión de Desembalse serán nombrados por la Junta de Gobierno, a propuesta de la Asamblea de Usuarios, de modo que la totalidad de los usuarios y las Entidades que ostenten algún derecho sobre embalses determinados queden representados de forma individual o colectiva. Desde 1991 esa representación quedó configurada mediante cuatro representantes de regadíos, tres de aprovechamientos hidroeléctricos, dos de abastecimientos y uno de otros usos industriales. Tal atribución que es equivalente a la existente en la Junta de Gobierno ha resultado operativa, por lo que parece conveniente mantenerla.

II.1.4 Resumen

En consecuencia la Asamblea de Usuarios deberá elegir el siguiente número de vocales en los órganos colegiados que se indican:

	Total	Clases de aprovechamientos			Referencia normativa
		Regadíos	Abastec.	Hidroeléct.	
Consejo del Agua	26	16	6	4	5,e) y 6,d) RD 1364/11, de 7 de octubre
Junta de Gobierno	9 (uno de ellos será el Vicep ^{ta} del Cº del Agua)	4 (ó 3 + VP ^{ta})	2 (ó 1 + VP ^{ta})	3 (ó 2 + VP ^{ta})	Art. 4,b) RD 929/89, de 21 de julio y 30,c) RAPA

Igualmente, la Asamblea de Usuarios propondrá también a la Junta de Gobierno la designación como miembros de la Comisión de Desembalse, y manteniendo un criterio de representación similar porcentualmente al existente en la Junta de Gobierno:

Total	Clases de aprovechamientos			Referencia normativa
	Regadíos	Abastecimientos	Hidroeléctricos	
10	5	2	3	47.2) RAPA

II.2 Candidaturas

Abierta la Asamblea, se establecerá un plazo de 30 minutos para la presentación de candidaturas. Éstas se formularán personalmente por cada candidato, aunque en ellas hará constar la corporación, entidad o empresa por la que concurre a la Asamblea (Comunidad de Regantes, Ayuntamiento o Mancomunidad usuario de abastecimiento o empresa hidroeléctrica..., etc). Cada asistente acreditado como elector (vocal con derecho a voto) en la Asamblea podrá presentar su candidatura a cualquiera de las vocalías anteriormente señaladas (Consejo del Agua y Junta de Gobierno), así como a ser incluido en la propuesta de vocales para la Comisión de Desembalse que la Asamblea formulará a la Junta de Gobierno. Un mismo vocal de la Asamblea de Usuarios podrá postularse para ser candidato en los tres órganos antes referidos. En cambio no se admitirá la postulación a través de representante o



apoderado, siendo requisito indispensable para postularse como candidato estar presente en la Asamblea y tener derecho a voto, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado III en lo que se refiere a su posible sustitución ulterior en alguno de dichos órganos colegiados por decisión razonada de la Organización o Entidad por la que concurra a la Asamblea de Usuarios.

II.3 Mesas de candidaturas y proclamación de las presentadas.

Las candidaturas se presentarán por cada candidato en las Mesas preparadas al efecto, compuestas por funcionarios de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo, al menos, uno titulado superior, que comprobarán la correcta cumplimentación del impreso, extendiendo el correspondiente acta que se presentará a la Asamblea.

II.4 Procedimiento de votación.

Con todas las candidaturas presentadas a cada órgano colegiado, se elaborará una única lista por cada uno de los aprovechamientos afectados (regadíos, abastecimientos y aprovechamientos hidroeléctricos), y por cada órgano, debiendo los electores marcar (con una cruz o aspa) en la papeleta que al efecto se les entregará, como máximo, los siguientes candidatos:

	Regadíos	Abastecimientos	Ap. hidroeléctricos
Consejo del Agua	12	4	3
Junta de Gobierno	3	1	2
Propuesta Comisión de Desembalse	3	1	2

Serán nulas las papeletas que contengan más nombres de los indicados en el cuadro anterior para cada uno de los usos. También serán nulas las papeletas que contengan cualquier escrito, tachadura y en general cualquier marca que no sea el aspa o cruz a los candidatos.

Las papeletas que no señalen ningún candidato se considerarán votos en blanco.

La elección para cada uno de los tres órganos colegiados será simultánea, habilitándose al respecto tres mesas una por cada uso y, dentro de ellas, tantas urnas como órganos en los que se elijan representantes (Consejo del Agua, Junta de Gobierno y en la propuesta para la Comisión de Desembalse). Los electores se acreditarán en su mesa correspondiente presentando el D.N.I. Sólo podrán ejercer el derecho al voto los usuarios que figuren incluidos en la lista de acreditados con voz y voto. El plazo para emitir el voto será de una hora desde que se proclamen las candidaturas. Si fuera amplio el número de electores concurrentes al final de proceso, cada una de las Mesas podrá acordar prorrogar el plazo de votación por el tiempo necesario. Sin perjuicio de ello, antes de comenzar el escrutinio se realizará un último llamamiento a aquellos vocales que figuren acreditados con derecho a voto y que, hasta ese momento, no hubieran depositado su papeleta por si alguno se encontrara presente y decidiera votar en ese momento.





II.4.1 Elección de vocales del Consejo del Agua de Demarcación de la parte española de la demarcación del Duero.

Los electores formularán su voto en las urnas correspondiente a su tipología de aprovechamiento, en las papeletas que se habiliten al respecto en la que marcarán un máximo de doce candidatos para la candidatura de regadíos, cuatro para la candidatura de abastecimientos y tres para la candidatura de aprovechamientos hidroeléctricos.

II.4.2 Elección de vocales en la Junta de Gobierno y en la propuesta de vocales para la Comisión de Desembalse que ha de aprobar la Junta de Gobierno.

Simultáneamente a la votación de vocales del Consejo del Agua, los electores formularán su voto para la Junta de Gobierno en la urna que corresponda, utilizando la papeleta que se habilite al respecto en la que marcarán un máximo de tres candidatos para la candidatura de regadíos, uno para la candidatura de abastecimientos y dos para la candidatura de aprovechamientos hidroeléctricos.

De la misma manera, en la votación para representantes a incluir en la propuesta sobre la Comisión de Desembalse, los electores, en la urna que corresponda, formularán su voto en la papeleta que se habilite al respecto en la que marcarán un máximo de tres candidatos para la candidatura de regadíos, uno para la candidatura de abastecimientos y dos para la candidatura de aprovechamientos hidroeléctricos.

II.5 Escrutinios de los votos para las vocalías del Consejo del Agua de la Demarcación.

Finalizada estas votaciones, los asistentes serán nuevamente convocados al Salón de Actos y tras realizar un último llamamiento a aquellos vocales que figuren acreditados con derecho a voto y que, hasta ese momento, no hubieran depositado su papeleta, tal y como antes se ha señalado, se iniciará el escrutinio de las urnas que contienen los votos para la elección de representantes de los usuarios en el Consejo del Agua de la Demarcación, abriéndose en primer lugar la urna de los votos depositados por los representantes de los regadíos, a continuación la que contenga los votos depositados por los representantes de los abastecimientos y, finalmente, la urna con los votos emitidos por los representantes de los aprovechamientos hidroeléctricos.

Resultarán elegidos los dieciséis candidatos de regadíos que obtengan más votos, los seis más votados de entre los candidatos de abastecimientos y los cuatro candidatos de aprovechamientos hidroeléctricos que resulten más votados.

II.6 Elección del vicepresidente segundo del Consejo del Agua de Demarcación de la parte española de la demarcación del Duero.

Una vez proclamados los 26 candidatos electos, éstos serán llamados para que elijan de entre ellos al Vicepresidente del Consejo del Agua que, por ser vocal nato también de la Junta de Gobierno, en la que también ostenta la vicepresidencia, deberá ser conocido con anterioridad



a la atribución de vocalías en dicha Junta de Gobierno, ya que el uso al que pertenezca el vicepresidente del Consejo del Agua, deberá elegir un vocal menos para la citada Junta de Gobierno. Las candidaturas para la vicepresidencia segunda del Consejo del Agua se presentarán de viva voz en la Asamblea inmediatamente después de la proclamación de resultados. Si sólo existiera una única candidatura y no mediara oposición de ninguno de los 26 electores, podrá proclamarse vicepresidente segundo a dicho único candidato. Si hubiera de realizarse votación, esta se hará en la papeleta que al respecto se facilite en la que cada votante hará constar un único nombre de entre los candidatos que se hubiera postulado. Las papeletas que contengan más de un nombre o el indicado no fuera candidato, serán nulas.

II.7 Escrutinios de los votos para las vocalías de la Junta de Gobierno y las de la propuesta para la Comisión de Desembalse.

A continuación se escutarán las papeletas referidas a los vocales de la Junta de Gobierno. Resultarán elegidos los cuatro candidatos de regadíos (o tres si el vocal elegido vicepresidente segundo del Consejo del Agua fuera de este grupo) que obtengan más votos, los dos más votados de entre los candidatos de abastecimientos (o el más votado si el vicepresidente perteneciera a este grupo) y los tres candidatos de aprovechamientos hidroeléctricos que resulten más votados (o los dos, si el vicepresidente fuera de este grupo). Si alguno de los que, conforme a la anterior regla, hubiera de resultar elegido fuese el vicepresidente segundo del Consejo y de la Junta (y, por tanto, miembro ya de la junta de Gobierno) se elegirá al siguiente candidato más votado en esa tipología de aprovechamiento.

Finalmente se escutarán las papeletas referidas a los vocales de la Comisión de Desembalse, cuyo nombramiento ha de ser propuesto a la Junta de Gobierno. Serán propuestos los cinco candidatos de regadíos que obtengan más votos, los dos más votados de entre los candidatos de abastecimientos y los tres candidatos de aprovechamientos hidroeléctricos que resulten más votados. Tal propuesta se elevará por el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero a la Junta de Gobierno para su consideración en la siguiente reunión que éste órgano colegiado celebre.

III. SUSTITUCIÓN ULTERIOR DE LOS VOCALES ELEGIDOS

Aunque el voto será nominativo a los candidatos presentados, la elección se entenderá realizada en referencia a la organización por la que, conforme al anterior apartado II.2, hayan concurrido a la Asamblea los candidatos. En consecuencia, con posterioridad a su elección, por causa justificada, la citada Organización podrá sustituirlos por otros miembros de la misma, comunicando fehacientemente tal decisión a la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Duero en cuanto también lo es de cada uno de los órganos colegiados afectados. De no producirse tal notificación se presumirá vigente la representación resultante del correspondiente procedimiento electoral celebrado en la Asamblea de Usuarios. Las sustituciones que se realicen al amparo del apartado anterior se entenderán vigentes hasta el cumplimiento del plazo de tres años a que se refiere el artículo 6,d) del Real Decreto



1364/2011, de 7 de octubre. Si, conforme a las previsiones del anterior apartado, el vocal elegido vicepresidente fuera sustituido con posterioridad por otro vocal, éste no ocupará automáticamente la vicepresidencia segunda del Consejo del Agua, sino que se procederá a la elección de nuevo vicepresidente en el seno de dicho Consejo, por y de entre los vocales que representen a los usuarios en el mismo. La sustitución del vocal vicepresidente segundo del Consejo implicará también su sustitución automática como vocal de la Junta de Gobierno.

DILIGENCIA

Las presentes normas de funcionamiento de la Asamblea de Usuarios de la Confederación Hidrográfica del Duero, han sido aprobadas por ésta en su reunión del 26 de noviembre de 2012.

Valladolid, 26 de noviembre de 2012.

Vº Bº: El Presidente de la
Asamblea de Usuarios



El Secretario de la
Asamblea de Usuarios





D Elias Sanjuán de la Fuente funcionario de la Confederación Hidrográfica del Duero, como Secretario de la Mesa de Candidaturas a la elección de los vocales representantes de los usuarios en los distintos órganos colegiados de la Confederación Hidrográfica del Duero que debe realizarse en el seno de la Asamblea de Usuarios,

CERTIFICO:

Que una vez transcurrido el plazo establecido y cerrada la mesa de candidaturas a los órganos colegiados de la Confederación Hidrográfica del Duero, se han presentado válidamente los siguientes candidatos ordenados por usos y dentro de éste por orden alfabético de su primer apellido:

**CONSEJO DEL AGUA DE LA DEMARCACIÓN DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA
DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO.**

Regadíos: Eligen 16 vocales

Apellidos y nombre del candidato	DNI	Institución a la que representa
		C.R. Villagonzalo
		C. Gral. R. Páramo Bajo de León y Zamora
		C.R. de San Miguel de la Escalada
		Canal Tordesillas
		C.R. del Canal de la Retención
		C.R. Babilafuente
		Canal Virgen del Aviso
		C.R. Canal Paramo
		Sindicato C.E. B. de Luna
		C.R. de los Regadíos de Carrion y Saldaña
		C. Gral. R. del Canal del Esla
		Canal del Pisuerga
		C.R. del Canal de Guma
		Sindicato C.E. de Villameca
		C.R. Agueda
		C.R. Río Adaja
		C.R. San Isidro de Soto de Cerrito
		C.R. del Canal de Aranda

Abastecimientos: Eligen 6 vocales

Apellidos y nombre del candidato	DNI	Institución a la que representa
		Ayuntamiento de Roda de Eresma





- Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga
- Ayuntamiento de Vallecillo
- Mancomunidad de Municipios de la Atalaya
- Ayuntamiento de Juzbado
- Ayuntamiento de Benavente

Aprovechamientos hidroeléctricos: Eligen 4 vocales

Apellidos y nombre del candidato	DNI	Institución a la que representa
		Iberdrola Generación
		E-On España
		Gas Natural Fenosa
		Iberdrola Generación

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO.

Regadíos: Eligen 4 vocales

Apellidos y nombre del candidato	DNI	Institución a la que representa
		C.R. de San Miguel de la Escalada
		C.R. Canal de Rianza
		Junta Central de Usuarios Río Camión
		C.R. Canal Paramo
		Sindicato C.E. B. de Luna
		C.R. San Isidro de Soto de Cerrato

Abastecimientos: Eligen 2 vocales

Apellidos y nombre del candidato	DNI	Institución a la que representa
		Ayuntamiento Hospital de Orbigo
		Ayuntamiento de Montejo

Aprovechamientos hidroeléctricos: Eligen 3 vocales

Apellidos y nombre del candidato	DNI	Institución a la que representa
		Iberdrola Generación
		Gas Natural Fenosa
		Iberdrola Generación





PROPUESTA COMISIÓN DE DESEMBALSE

Regadíos: Eligen 5 vocales

Apellidos y nombre del candidato	DNI	Institución a la que representa
		C.R. de San Miguel de la Escalada
		Canal Toro-Zamora
		Sindicato C.E. B. de Luna
		C. Gral. R. Páramo Bajo de León y Zamora
		C.R. del Canal de Almazán
		C.R. Campos Iniciativa Privada
		C.R. San Isidro de Soto de Cerrato

Abastecimientos: Eligen 2 vocales

Apellidos y nombre del candidato	DNI	Institución a la que representa
		Ayuntamiento de Mahamud
		Ayuntamiento de San Esteban de Gornaz

Aprovechamientos hidroeléctricos: Eligen 3 vocales

Apellidos y nombre del candidato	DNI	Institución a la que representa
		Iberdrola Generación
		E-On España
		Gas Natural Fenosa

Y para que así conste, expido la presente certificación en Valladolid a 26 de noviembre de 2012.



Vº Bº EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CANDIDATURAS
(Director Técnico de la Confederación Hidrográfica del Duero)



ANEXO N° 4



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO

ASAMBLEA DE USUARIOS

ACTA DE LAS VOTACIONES EFECTUADAS PARA LA ELECCIÓN POR EL USO DE REGADÍO DE 16 VOCALES PARA EL CONSEJO DEL AGUA, 4 VOCALES PARA LA JUNTA DE GOBIERNO Y 5 VOCALES A PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO PARA LA COMISIÓN DE DESEMBALSE.

Fecha: 26 de noviembre de 2012.
Localización: En el recinto de la Feria de Muestras de Valladolid.
Asistentes: Los señores que figuran como acreditados en el acta de la Mesa de Acreditaciones.
Mesa electoral: D. /
 D.ª /
 D.ª /
Candidaturas: Conocida de todos los asistentes la mecánica del proceso electoral, se han presentado los candidatos, que figuran en el Certificado de la Mesa de Candidaturas.
ÓRGANO: CONSEJO DEL AGUA DE LA DEMARCACIÓN DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO. (Art. 6.d. del R.D. 1364/2011)
USO: REGADÍO.
Escrutinio: Votos emitidos: 91
 Votos a candidatos: 90
 Votos nulos: 0
 Votos en blanco: 1
Vocales electos: Tras el escrutinio de los votos han resultado electos:

	NOMBRE	INSTITUCIÓN A LA QUE REPRESENTA	Nº VOTOS
1		C. GRAL. R. DEL CANAL DEL ESLA	49
2		CANAL. DEL PISUERGA	49
3		C.R. VILLAGONZALO	47
4		C.R. BABILAFUENTE	47
5		C. GRAL. R. PÁRAMO BAJO DE LEÓN Y ZAMORA	46
6		C. R. DEL CANAL DE LA RETENCIÓN	45
7		SINDICATO CENTRAL E. BARRIOS DE LUNA	44
8		C. R. RÍO ADAJA	44
9		CANAL TORDESILLAS	41
10		C. R. DE LOS REGADÍOS DE CARRIÓN Y SALDAÑA	41
11		CANAL VIRGEN DEL AVISO	38
12		C. R. DEL CANAL DE ARANDA	38
13		C. R. DEL CANAL DE GUMA	36
14		C. R. ÁGUEDA	35
15		C. R. DEL CANAL PÁRAMO	34
16		SINDICATO CENTRAL E. DE VILLAMECA	33

Obtuvieron votos aunque no resultaran elegidos, los siguientes candidatos:

	NOMBRE	INSTITUCIÓN A LA QUE REPRESENTA	Nº VOTOS
1		C. R. DE SAN MIGUEL DE LA ESCALADA	6
2		C.R. SAN ISIDRO DE SOTO DE CERRATO	5

C/ MURO, 5
47071 VALLADOLID
TEL. 983 21 54 00
FAX 983 21 54 39



ÓRGANO: JUNTA DE GOBIERNO DE LA CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL DUERO (Art. 4.b. del R.D. 929/1989).

USO: REGADÍOS.

Escrutinio: Votos emitidos: 91
Votos a candidatos: 89
Votos nulos: 0
Votos en blanco: 2

Vocales electos: Tras el escrutinio de los votos han resultado electos:

	NOMBRE	INSTITUCIÓN A LA QUE REPRESENTA	Nº VOTOS
1		JUNTA CENTRAL DE USUARIOS RIO CARRIÓN	60
2		C. R. CANAL DE RIAZA	47
3		C. R. CANAL PÁRAMO	36

tuvo 81 votos. No obstante se incorpora a la Junta de Gobierno como vocal y Vicepresidente 2º, en su condición de Vicepresidente 2º del Consejo del Agua.

Obtuvieron votos aunque no resultaran elegidos, los siguientes candidatos:

	NOMBRE	INSTITUCIÓN A LA QUE REPRESENTA	Nº VOTOS
1		C. R. SAN ISIDRO DE SOTO DE CERRATO	7
2		C.R. SAN MIGUEL DE LA ESCALADA	5

ÓRGANO: COMISION DE DESEMBALSE DE LA CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL DUERO. (Art. 47.2. R.D. 927/1988).

USO: REGADÍO.

Escrutinio: Votos emitidos: 91
Votos a candidatos: 90
Votos nulos: 0
Votos en blanco: 1

Vocales electos: Tras el escrutinio de los votos han resultado electos:

	NOMBRE	INSTITUCIÓN A LA QUE REPRESENTA	Nº VOTOS
1		SINDICATO CENTRAL E. BARRIOS DE LUNA	57
2		C. GRAL. R. PÁRAMO BAJO DE LEÓN Y ZAMORA	47
3		C. R. DEL CANAL DE ALMAZÁN	44
4		CANAL TORO-ZAMORA	43
5		C. R. CAMPOS INICIATIVA PRIVADA	39

Obtuvieron votos aunque no resultaran elegidos, los siguientes candidatos:

	NOMBRE	INSTITUCIÓN A LA QUE REPRESENTA	Nº VOTOS
1		C. R. SAN ISIDRO DE SOTO DE CERRATO	6
2		C.R. DE SAN MIGUEL DE LA ESCALADA	4

Y para que conste, a los efectos legales oportunos, firmamos la presente Acta.



ANEXO Nº 5



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO

ASAMBLEA DE USUARIOS

RESULTADOS ELECTORALES

VOCALES REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS EN EL CONSEJO DEL AGUA DE LA DEMARCACIÓN DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

VOCAL	INSTITUCIÓN A LA QUE REPRESENTA	USO (**)
1	C.R. VILLAGONZALO	R
2	C.GRAL. R. PÁRAMO BAJO DE LEÓN Y ZAMORA	R
3	CANAL TORDESILLAS	R
4	C. R. DEL CANAL DE LA RETENCIÓN	R
5	AYUNTAMIENTO DE RODA DE ERESMA (SG)	A
6	AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA (VALLADOLID)	A
7	IBERDROLA GENERACION	H
8	C.R. BABILAFUENTE	R
9	CANAL VIRGEN DEL AVISO	R
10	C.R. CANAL PÁRAMO	R
11	SINDICATO CENTRAL E. BARRIOS DE LUNA (*)	R
12	C.R. DE LOS REGADÍOS DE CARRIÓN Y SALDAÑA	R
13	C. GRAL. R. DEL CANAL DEL ESLA	R
14	AYUNTAMIENTO DE VALLECILLO (LE)	A
15	CANAL DEL PISUERGA	R
16	C.R. DEL CANAL DE GUMA	R
17	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ATALAYA (SG)	A
18	E-ON ESPAÑA	H
19	GAS NATURAL FENOSA	H
20	IBERDROLA GENERACION	H
21	SINDICATO CENTRAL E. DE VILLAMECA	R
22	C.R. ÁGUEDA	R
23	C.R. RÍO ADAJA	R
24	AYUNTAMIENTO DE JUZBADO (SA)	A
25	AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE (ZA)	A
26	C.R. DEL CANAL DE ARANDA	R

(*) Vicepresidente 2º
(**) R: Regadío
A: Abastecimiento
H: Aprovechamiento hidroeléctrico

C/ MURO, 5
47071 VALLADOLID
TEL. 983 21 54 00
FAX 983 21 54 39

**VOCALES REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS EN LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO**

<u>VOCAL</u>	<u>INSTITUCIÓN A LA QUE REPRESENTA</u>	<u>USO (*)</u>
1	AYUNTAMIENTO HOSPITAL DE ÓRBIGO (LE)	A
2	IBERDROLA GENERACION	H
3	C.R. CANAL DE RIAZA	R
4	JUNTA CENTRAL DE USUARIOS RÍO CARRIÓN	R
5	C.R. CANAL PÁRAMO	R
6	AYUNTAMIENTO DE MONTEJO (SA)	A
7	(*) SINDICATO C.E. BARRIOS DE LUNA	R
8	GAS NATURAL FENOSA	H
9	IBERDROLA GENERACION	H

(*) Vicepresidente 2º
(**) R: Regadío
A: Abastecimiento
H: Aprovechamiento hidroeléctrico

VOCALES REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS EN LA COMISIÓN DE DESEMBALSE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO A PROPONER POR LA ASAMBLEA DE USUARIOS ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO

<u>VOCAL</u>	<u>INSTITUCIÓN A LA QUE REPRESENTA</u>	<u>USO (*)</u>
1	AYUNTAMIENTO DE MAHAMUD (BU)	A
2	IBERDROLA GENERACION	H
3	CANAL TORO-ZAMORA	R
4	SINDICATO CENTRAL E. BARRIOS DE LUNA	R
5	C. GRAL. R. PÁRAMO BAJO DE LEÓN Y ZAMORA	R
6	AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ (SO)	A
7	C.R. DEL CANAL DE ALMAZÁN	R
8	C.R. CAMPOS INICIATIVA PRIVADA	R
9	GAS NATURAL FENOSA	H
10	E-ON ESPAÑA	H

(*) R: Regadío
A: Abastecimiento
H: Aprovechamiento hidroeléctrico

Y para que conste, a los efectos legales oportunos, se firma la presente relación de resultados electorales que resume la información desagregada en las distintas actas que se adjuntan, como anexos, al acta de la Asamblea de Usuarios

Vº Bº El Presidente,

El Secretario de la Asamblea de Usuarios